KOLETIN



UFICIAL

LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700 mp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100 Martes, 23 de Abril de 1963 Num. 94

No se publica los domingos ni días festivos Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasado: 3,00 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Para dar cumplimiento al Decreto de la Presidencia del Gobierno núm. 1.315/1962, de 14 de Junio, a continuación se da a conocer relación de peticionarios que han solicitado acogerse a los beneficios que determina el aludido Decreto, relativo a la concesión de auxilio por enfermedad.

Nombres y apellidos

Domicilio

Nombre de los padres

Genoveva Brime Núñez Manuela Fernández González Encarnación Rebaque del Palacio María C. Román Martínez Joaquina Suárez Robles Isolina Rodríguez González Anastasia Campos Moreno Florencio S. Campo Martínez Angel Fernández Velasco Angela Presa García Mercedes López Marcos Rosario López Proto Gerardo Sadia Pérez María A. Alvarez Fernández Jovita Fernández Otero Elvira López Otero Encarnación Marcos López Manuel Pérez Santín Visitación Bermejo Martínez Anita Bermejo González Isidoro Prieto González Consuelo Pérez Martínez Senén Gómez Pascual Francisco Lorden Liébana Manuel González González Zenaida de la Varga Rodríguez Salvador González Pérez Esperanza Bardón Otero Maria F. García Arias Francisco Rodera Rodríguez Gloria Martinez Barrio Teresa González Sánchez losé Gancedo Fernández Mercedes Gancedo Fernández Eudosia Carballo Alonso Florentina Alonso Alvarez María C. Suárez Suárez Adelina Laballó Bernedo

Maria C. Laballós

Alija del Infantado Argayo del Sil Astorga Idem Aviados Baillo Barrio Toldanos Boisán Bonar Benavides Cab alles de Abajo Idem Caldevilla Calamocos Canedo Idem Carrizo de la Ribera Castañoso de Balboa Castrotierra Idem Castrillo de Cepeda Castrillo de los Polvazares Cerezal de la Guzpeña Corporales Corullón Cubillas de Rueda Curueña Idem El Valle Iruela La Baña de Cabrera Laguna de Negrillos Lamagrande Idem Langre Idem La Valcueva Las Lamas Idem

Fulgencio y Dominga Santos y Encarnación

Faustino y Joaquina Avelino y Aurora

María Consuelo Ramón y Honorina Claudio y María

María

Isidro y Genoveva Gonzalo y María

Epifanio y María

Laureano y Antonia Matías y Maximina

Vicente y Orfelina Manuel y Carmen Juan y Odosia Gervasio y Bernarda Tomás y Dionisia Miguel y Petra Cándido y Bárbara Segundo y Ramona Lorenzo y Nemesia Ricardo y Carmen Ricardo y Carmen Manuel y Florentina

Vicente y Genoveva Serafín y Amadora Maria

Petra Flórez Santos José R. Luengo García María C. Montenegro Antolín Toribio F. Carpallo Juan M. Méndez Castro María Fuertes Sánchez Isabel Alonso Orejas María M. Alongo Órejas Florinda Valle Albertina Valle Losada Rodolfo Sutil Vidal Nicolás Martínez González Catalina Sánchez Molina Jesús Carro Arroyo Hermenegilda Carbajo Fuertes Luis García González Antonio García González Palmira García Gonzá ez José J. Fernández Diez Mercedes Rivao Cubría María Martín Muñoz María Ramos Carrizo María R Alvarez Cuesta Plácido Calleja Blanco Martina Aller Gutiérrez Fulgencio Calleja Molero Encarnación Alvarez Diez Ramona Blanco de Celis Emidencia Morán Francisco José García Martínez María González Diez Manuel Gutiérrez Diez Iulián González García

LEON

Deposity user LE. 1.-1958

Caño, 6 Cárcavas, 3 Carretera Madrid, 73 Carretera Asturias Cerrada, 6 San Pedro, 43 Lucas de Túy, 22 Idem Losadilla de Cabrera Idem Mansilla del Páramo Manzaneda Navatejera Ocero Odollo Olleros de Sabero Idem Idem Idem Idem Idem Oncina de la Valdoncina Otero de Curueño Otero de Ponferrada Onzonilla Palacios de Torío Idem Idem Palacios de Fenar Palazuelo de Orbigo Palazuelo de Torío Iden Pajares de los Oteros

Félix e Isidora José y Ramona Francisco e Irene José y Francisca luan y Emerenciana Julian y Cirila Isidoro y Antonia Idem Matilde José y Rosa Ramiro y Lorenza Isidro y Vicenta Manuel y Dolores Joaquín y Ana Agustín y Dolores Serafín y Ascensión Idem Idem Benito y Justa Andrés y Gumersinda Casto v Prisca Vicente e Isabel Juan y Nieves Fabián y Andrea Juan y Natalia Pedro y Epifanía Romualdo y Leopolda Ignacio y Encarnación

Lorenzo y Teresa Miguel y Guillerma Angel y Petra Nicasio y Juliana

Esta relación se hace pública para general conocimiento, invitando a que manifiesten cuanto sepan quienes puedan rectificar cuanquier error que se hubiere padecido, a efecto de lograr la mejor aplicación de los fondos a este fin destimados.

León, 15 de Abril de 1963.—El Presidente Delegado, Daniel Alonso Rivas.

1763

Excma, Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo emitido dictamen de conformidad por la Comisión de Hacienda y Economía de esta Diputación, en sesión del 22 de Marzo del presente año, sobre la Cuenta de Adnistración del Patrimonio correspondiente al pasado ejercicio de 1962, por el presente se anuncia su exposición al público por espacio de quince días durante los cuales y otros ocho más de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, podrán formularse contra la misma y sus justificantes cuantos reparos y observaciones se estimen oportunos.

León, 16 de Abril de 1963.—El Presidente, José Eguiagaray. 1862

Distrito Minero de León

Cancelaciones

ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha de hoy y por renuncia del interesado, ha sido cancelado el permiso de investigación «ASUN CION» núm. 13.114, de 360 pertenen cias de mineral de hierro, sito en los Ayuntamientos de Torre del Bierzo y Rabanal del Camino, solicitado por D. José de la Torre Morán, vecino de Santa Cruz de Montes, cuyo representante en León, es la Gestoría Rodilla-Vidal, con domicilio en la calle del Carmen, núm. 10.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

León, 17 de Abril de 1963.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochá tegui.

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Autorizada por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial la práctica del deslinde total del monte denominado "La Cota y Matorral", número 543 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia de la pertenencia del pueblo de Soto, del Ayuntamiento de Valderrueda, por el presente se pone en conocimiento de la Junta Administrativa del pueblo de Soto y de las demás Juntas Vecinales propietarias de montes de utilidad pública colindantes con el que se deslinde y de todos los particulares que posean predios colin-dantes o enclavados en el citado monte, que en el plazo de cuarenta y cinco dis naturales, contados a partir del siguiente al de en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia cia, puedan remitir a esta Jefautura site en esta capital calle de Ordoño II, nimero mero 32-2.º derecha, la documentación

la misma para su compulsación y autola misina i la mereciera, ello con el fin, n su día, poder devolver los originales en su interesados), que instifica en su das los interesados), que justifica y ama los interesacios, que justifica y am-pare los derechos que puedan asistir a cuantos se crean interesados en dicho deslinde, por razón de límites, posesión a propiedad, todo ello de acuerdo con a propietati, tetto en de actierdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 10 del Reglamento de Montes, aproba-do por Decreto de 22 de Febrero de 1962, bien entendido que transcurrido dicho plazo no se admitirá nigún otro documento y quienes no lo hubieran presentado no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente del deslinde.

Solamente tendrán valor y eficacia en el acto del apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquellas pruebas que de modo indudable acrediten la posesión ininterrumpida durante más de treinta años, de los

terrenos pretendidos.

Las operaciones de campo y apeo darán comienzo el día 30 del próximo mes de Julio a las 10 de la mañana, partiendo del sitio denominado "La Tejera", situado junto al pueblo de Soto, operación que llevará a efecto el Ingeniero de Montes, afecto de este Distrito Forestal don Aureliano Criado Olmos.

Lo que se hace público emplazando a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo, para que asistan al mencionado acto, advirtiendo que los que no asistan personalmente o por medio de representante legal a la práctica del apeo, no podrán formular después, reclamación alguna, contra Convocatoria para constituir Comunidad el mismo.

León, 15 de Abril de 1963.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Arias

Navarro.

1819

Administración municipal

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la instalación del teléforo con su correspondiente cen tralilla, así como para el pago de los proyectos de tratoa de agua v alcantarillado, se halla de manifiesto al publico en esta Secretaria municipal por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formular contra el mismo cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Cubillos del Sil, 3 de Abril de 1963. El Alcalde, Pedro Fernández. 1631

> Ayuntamiento de Alija del Infantado

Por el plazo de quince días se halan de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidadamente informadas las cuentas ge-

(acompañada de dos copias simples de nerales de liquidación de los presulos ejercicios de 1958, 1959, 1960, 1961 y 1962, así como de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes a los ejercicios re-

> Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

> Alija del Infantado, 2 de Abril de 1963.-El Alcalde (ilegible). 1639

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto extraordinario para la construcción de un puente sobre el río Orbigo en La Nora del Río.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se esti-

men pertinentes.

Alija del Infantado, 2 de Abril de 1963. - El Alcalde (ilegible).

Entidades menores

Junta Vecinal de de Villar del Monte

de Regantes

Don Matías González Fernández, Presidente de la Junta Vecinal de Villar del Monte, Municipio de Truchas.

Hago saber: Que habiendo acordado la mavoria de regantes del Arrovo del Manadeiro (cauces del Arroyo de Encima de la Iglesia, de los Prados del Valle y de la Fuente, de la Llavandeira y Prados de la Fuente y de Prados del Concejo); del Valle del Arroyo de Sotellinos (cauces de la Bouza, Prado de Herminio, Arroyo de las Colmenas, Arroyo de Prados Nuevos, Las Vilulinas Arroyo de Pantulueyo, Arroyo de Molinquemado, Arroyo de la Viciella, Arroyo Rigueruelo de Arriba, Arroyo Riguernelo de Abajo, Arroyo de los Alamos y Arroyo Vailobe); y del Valle de Piedralba (cauces del Arrovo del Mediello de Arriba, Arroyo del Pueblo, Arroyo de Prado Severino, Arroyo del Mediello de Abajo y Arroyo de los Conciales), para el riego de los pagos que llevan tales nombres y además los de Peralinas, Chano y Prados de Abajo, en térmi no de este pueblo, constituirse en Comunidad, con sujeción a la Ley de Aguas de 13 de Junio de 1879, se convoca por medio del presente edic-

vechamiento de las aguas de los citados arroyos y cauces, a una Junta general que tendrá lugar el día nueve de Junio próximo y hora de las diez y siete en el local Escuela de este pueblo, con el fin ya indicado, y acordar las bases a que havan de sujetarse las Ordenanzas y Reglamentos porque ha de regirse aquélia, y para nombrar una Comisión de su seno que formule los proyectos de los mismos que han de someterse después a la deliberación y acuerdo de la Comunidad.

Villar del Monte, trece de Abril de mil novecientos sesenta y tres. - Ma-

tías González.

1815 Núm. 628.—141,75 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLI**D**

Don José Vicente Tejedo Cañada. Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo núm. 123 de 1962, de esta Secretaria de Sala de mi cargo, aparece la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento.-En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de mayor cuantía. seguidos ante el Juzgado de 1.ª Instancia de Sahagún, entre partes, de una y como demandante apelado por D. Daniel Gutiérrez Gutiérrez, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Sahagún, que no ha com-parecido ante este Tribunal Superior, en el presente recurso por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estra-dos del Tribunal, y de otra como demandado apelante, por D. Macario Gutiérrez Villagrá, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sahagún, que ha estado representado por el Procurador D. José Menéndez Sánchez y defendido por el Letrado D. Daniel Zuloaga R. de Cela, sobre reclamación de ciento sesenta mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas.

Parte dispositiva: Fallamos.-Con revocación parcial de la sentencia recurrida, que en trece de Junio del pasado año dictó el Sr. Juez de Primera Instancia de Sahagúo, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía origen del presente rollo, debemos condenar y condenamos a D. Macario Gutiérrez Villagrá, a que pague a D. Daniel Gutiérrez Gutiérrez, por el concepto que en este pleito le reclama, la cantidad de noventa y cuatro mil ochocientas semos; absolvemos al primero del ex ceso de petición que la demanda contenida, y no hacemos pronunciamiento especial en cuanto a costas.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original a que me remito. Y para que conste expido la presente que firmo en Valladolid, a tres de Abril de mil novecientos sesenta y tres. -José Vicente Tejedo Cañada.

Núm 626.-168.00 ptas.

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

suscribe, referente a los autos a que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sitiva dicen: sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

de Primera Instancia de La Bañeza, sea sus labores y vecina de Miñambres de Valduerna, que no ha comparecido don José Blas Alonso, mayor de edad, dad, representado por el Procurador en su calidad de viuda don José-María Ballesteros y defendido por el Letrado don Enrique Gavilán Estelay, sobre recobrar la posesión de tres fincas rústicas, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha doce de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: revocando la sentencia de doce de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, dictada por el Juez de Primera Instancia de La Bañeza en el presente juicio, y desestimando la demanda interdictal promovida por doña María Alonso Falagán contra don José de Blas Alonso, debemos absolver y absolvemos de la misma a dicho demandado, condenando a la demandante en las costas de primera instancia y sin expresa imposición de las causadas en el presente re-curso. Déjense sin efecto las diligencias practicadas por el Juzgado en ejecución de la sentencia revocada.-Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se pu-blicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandante y apelada doña María Alonso Falagán, definitivamente juzgando,

La anterior sentencia fue leida en el mismo día y notificada a las partes en el siguiente y en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres.-Jesús Humanes López.

Núm. 627.—186,40 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Fidel Gómez de Enterría y Camazón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio Certifico: Que en el rollo 120 de Doy fe: Que en los autos de juicio 1962, de la Secretaría de Sala del que declarativo de menor cuantía a que se hará mérito luego, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y partes dispo-

Sentencia.-En la Ciudad de Ponferrada, a veintidós de Marzo de mil Encabezamiento.-En la Cuidad de novecientos sesenta y tres. El señor don Valladolid, a veintiséis de Marzo de mil César Alvarez Vázquez, Juez de Prinovecientos sesenta y tres; en los autos mera Instancia de la misma y su partiinterdictales procedentes del Juzgado do, habiendo visto los presentes autos de juicio civil ordinario declarativo de guidos entre parte, de una como de-mandante por doña María Alonso Fa-tidad "Ferretería Sevilla y Compañía, lagán, mayor de edad, viuda, dedicada Sociedad Limitada", con domicilio social en esta ciudad, representada por el Procurador don Ramón González Toral, ante esta Superioridad, por lo que en bajo la dirección del Letrado don cuanto a la misma se han entendido Ramón González Viejo, contra los helas actuaciones en los Estrados del Tri- rederos de don José María Castro Esbunal, y de otra como demandado por teban, fallecido en Columbrianos el día diecisiete del pasado mes de Noviemcasado, labrador y de la misma vecin- bre, doña Bernarda Carrera Fernández, del referido don José María Castro Esteban, y como representante legal de sus hijos menores de edad de este matrimonio, Faustina, María, José y Fernando Castro Carrera, vecina de El Canal Cuatrovientos (Columbrianos), éstos declarados rebeldes, sobre reclamación de quince mil pesetas.

Fallo: Que estimando integramente la demanda promovida por el Procurador don Ramón González Toral, en nombre y representación de la entidad "Ferretería Sevilla y Compañía S. L." contra doña Bernarda Carrera Fernández en su calidad de viuda de don José-María Castro Esteban, y como representante legal de los hijos de este matrimonio, debo condenar y condeno a los referidos herederos de don José María Castro Esteban, declarados en rebeldía por no haber comparecido en estos autos, a que satisfagan a la entidad actora la suma de quince mil pesetas, más los gastos de protesto de la letra de cambio que obra unida a las presentes actuaciones, con los intereses legales desde la fecha de admisión de la demanda y a la totalidad de las costas de este proceso. Y por la rebel-día de los demandados notifíqueseles esta resolución en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de En-juiciamiento Civil. Así por esta mi sen-

tenta y ocho pesetas, veinte cénti- lo pronunciamos, mandamos y firmapronuncio, mando y firmo, Ciano, mandamos y firmo, ciano, c pronuncio, mando y firmo. César Al.

Y en cumplimiento de providence y en cumpinimento de providence de hoy, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fa sirva de notificación a los de que sirva de notificación a los de mandados rebeldes, expido este test mandados renferrada, a seis de Abril de monio en Ponferrada, a seis mil novecientos sesenta y tres. Fide Gómez.—V.º B.º: El Juez de Prima ra Instancia, César Alvarez Vázquez Núm. 624.—194,25 ptas

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes del Cauce de la Vega de Villa del Monte

Se convoca a los usuarios y regan. tes del Cauce de la Vega de este pue blo, a Junta general, que tendrá lu-gar en la Casa Escuela de esta localidad el día nueve de Junio próximo y hora de las once, para el examen y aprobación de las Ordenanzas de

la Comunidad y Reglamento del Sindicato y Jurado de Riegos. Villar del Monte, trece de Abril de mil novecientos sesenta y tres.-El Presidente, Matías González.

Núm. 629. - 39,40 ptas.

Comunidad de Regantes

PRESA DE LA REGUERA de Bembibre

De conformidad con lo establecido en los Reglamentos y Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma a la sesión ordinaria, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa o local determinado previamente, el dia 28 del presente mes de Abrila las 4 horas de su tarde en primera convocatoria o a las 4 30 horas del mismo día en segunda, con el fin de tratar los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación de la memoria general, correspondiente a todo el año anterior de 1962.

2.º Medidas que convenga tomar para el mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos durante el año actual.

3.º Examen de las cuentas de gastos, correspondientes al pasado año de 1962.

4.ª Ruegos y preguntas. Bembibre, a 10 de Abril de 1963, Por el Presidente, el del Sindicalo de Riegos, Andrés Rodríguez Alonso. Núm. 631.—76,15 pts.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial. 1963